

FOLLETO DE TARIFAS

PRODUCTOS Y SERVICIOS	COMISIÓN	
	Maxima Permitida **	Minima Permitida
Acciones	2.00%	USD 100.00
Acciones preferidas	1.00%	USD 100.00
Bonos	Hasta 3%	USD 100.00
Notas del Tesoro	0.50%	USD 100.00
Letras del Tesoro	0.25%	USD 100.00
Fondos de cobertura	Hasta el 2% del monto de la transacción más ITBMS	
Fondos Mutuos	Hasta el 3% del monto de la transacción más ITBMS	
Productos Estructurados	Según política del emisor	
Opciones	2.75\$ por contrato + 75\$ o mínimo de 150\$ por transacción.	
Asesoría	Hasta 3% según magnitud de proyecto	
Rematerialización de Valores	\$200.00 por cada rematerialización	
Margen	Tasa activa del mercado. Variable según condiciones del mercado	
Mutuo Activo	Tasa activa del mercado. Variable según condiciones del mercado	
Estructuración de Portafolio	Hasta el 1.75% Anualizado. Cobro único.	
Estructuración de Productos	Hasta el 3% del valor del proyecto	
Administración de Portafolio	Hasta 1.75% Anualizado, calculado sobre Valor Mercado	
Transferencias de Valores sin pago (por instrumento)	Hasta US\$.125.00 aplicable a las enviadas	
Transferencias de Valores con pago (por instrumento)	Hasta US\$.125.00 aplicable a las enviadas	
Transferencias de Valores con pago (por instrumento)	Hasta US\$.125.00 aplicable a las recibidas	
CARGOS MISCELÁNEOS		COMISIÓN
Comisión por custodia	1.50% anual y cobrado trimestralmente sobre el valor de mercado de los títulos de custodia	
Mantenimiento Anual de la Cuenta	US\$175.00	
Carta de Referencia	US\$25.00	
Certificaciones para auditores	US\$30.00	
Cuentas Inactivas (6 meses)	US\$200.00	
DTC - DK's (rechazos)	US\$175.00	
Transferencia internacional saliente	Mínimo US\$150.00 hasta 0.25% del monto de la transacción	
Transferencia local saliente	US\$25.00	
OPERATORIA FOREX		COMISIÓN
Micro lotes inferiores a 0.5 lotes (Spread)	\$20.00	
Moneda	Spread*	
EURUSD	3 pips	
AUDUSD	3 pips	
USDCAD	4 pips	
USDJPY	3 pips	
GBPUSD	4 pips	
USDCHF	4 pips	

** Estas tarifas tendrán vigencia a partir del 15-04-2024. Las tarifas que sean presentadas en formas de comisiones se regirán por la Ley No. 49 del 17-09-2019 y se cobrará el Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y Prestación de Servicios (ITBMS).

* Las tarifas por transferencias son las que aplicará Avanza por sus servicios. A estas deberá sumarse las tarifas que pudieran llegar a cobrar los bancos intermediarios